

GOBIERNO INTERIOR

# ARCHIVO DEL CONGRESO



Legajo 25

Nº 85

Proyecto de un telégrafo eléctrico con destino a las votaciones de las Canarias

*El sistema parlamentario que es la primera  
necesidad y principal fundamento de las Sociedades moder-  
nas debe ser preferente objeto de atención por parte de los Gobier-  
nos que lo proclaman y practican. Eualtico y cuidar de  
su decoro es eualtico y cuidar del decoro de la Nación.*

*Entendiendo así el suscrito ha creido que sería  
de importancia inmena para la majestad de los cuer-  
pos legisladores el que el Gobierno adoptase el fulante-  
miento de unos aparatos eléctricos que haciendo las vota-  
ciones mas tranquilas les presentaría aquella perfección y  
claridad que á veces á efecto de lo contrario de lo sucede les  
falta.*

*A este objeto tiene el firmando el honor de preen-  
tar al ~~Este~~ Sr. Ministro de la Gobernacion el siguiente*

*Proyecto de un telegrafo eléctrico con destino á las votaciones  
de las dos Cámaras de la Nación Española*

*3<sup>te</sup>*

*El aparato consistirá en cuatro cuadros indicadores  
colocados en el lienzro de pared que está á la espalda de la  
presidencia distribuidos de este modo; dos á la derecha que*



marianán los votos en las votaciones secretas, y los á la izquier-  
da que indicaran los votos en las votaciones nominales. Los  
votos en pro y en contra se fijarán respectivamente en unos  
de los cuadros del grupo que deba marcar la votación. Pue-  
dese si se estimas conveniente colocar en el pie ó en la ter-  
tora de cada cuadro indicador un contador automático  
que vaya sumando los votos correspondientes á medida que  
estos se emitan, ofreciendo de este modo á la Cámara  
una suma perfecta y clara sin molestias ni perdida  
alguna de tiempo?

En segundo lugar.

En el pupitre de cada votante habrá cuatro  
pulsadores destinados á la emisión del voto, dos de ellos  
servirán para señalar el pro y el contra respectivamen-  
te en las votaciones secretas, y los otros dos para indicarlos  
á mismo en las cuadras destinadas á las nominales.

Estos pulsadores que cada votante podrá tener  
bajo llave, gracias á su sistema especial de construcción  
y colocación ofrecen la seguridad de resistirse á todas  
alteración y desperfecto.

En tercer lugar.

Los hilos conductores, esto es, los hilos que arran-  
cando del pulsador irán á acabar en los cuadros de vota-  
ción transmitiendo los correspondientes votos, estarán



multos a la vista, siendo el imposible que por ningún medio se alteren o falsoen, pues dotada de todas las condiciones de aislamiento y resistencia que la ciencia suministra, funcionarán de una manera regular, precisa e inviolable.

En cuarto lugar.

Atendrá la potencia y sistema de las guías que se adoptarán y a las precauciones debidas, es de todo punto imposible que sufra ningún perjuicio la votación, aun cuando la Cámara en masa emitiese en un mismo y preciso instante el voto.

En quinto lugar.

A fin de preaver que nadie puebla en las votaciones secretas adquirir a que casilla corresponde el voto de tal o cual votante, el Presidente tendrá a su vez colocado en su mesa un registro o commutador por medio del cual e imponiéndole un pequeño movimiento podrá variar hasta al infinito las direcciones de todos los llamadores o pulsadores de los votantes.

Barcelona 25 Enero 1876.

  
Joaquín Espoz y Mina